

Diputados cubanos aprueban Ley de Aguas Terrestres



La Habana, 14 jul (RHC) Luego de que este viernes 14 de julio fuera sometida a la consideración final de los diputados cubanos, la Ley de las Aguas Terrestres resultó aprobada durante el noveno período ordinario de sesiones de la VIII Legislatura del Parlamento que se desarrolla en el Palacio de Convenciones, de La Habana, con la asistencia del General de Ejército Raúl Castro, Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros.

La información se hizo pública al cierre de la emisión vespertina del Noticiero Nacional de la Televisión cubana, captada por la Redacción de la Página Web de Radio Habana Cuba.

Los legisladores conocieron los detalles del proceso de actualización de ese cuerpo legal, que busca ordenar la gestión integral y sostenible del agua en Cuba.

La presidenta del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INRH), Inés María Chapman había explicado, con anterioridad, las modificaciones a esa normativa, la cual transitó por un amplio análisis y consulta a expertos, autoridades del ramo, diputados y la población en general.

"Como resultado de las más de 200 propuestas de modificaciones vertidas por los diferentes actores, el Proyecto de Ley fue modificado en 37, 7 por ciento", dijo Chapman.

El instrumento legal consta de 13 títulos, 29 capítulos, 15 secciones, 127 artículos, dos disposiciones especiales e igual cantidad de transitorias, seis disposiciones finales y un Glosario de Términos, consigna un reporte de la **Agencia Cubana de Noticias (ACN)**.

La presidenta del INRH comentó la víspera que para la elaboración de la norma -proceso iniciado en 2013- se tuvieron en cuenta los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, además de la Política Nacional del Agua, aprobada por el Consejo de Ministros en 2012.

Añadió que también fueron tomadas en consideración la aparición de nuevos actores y formas de gestión económica, el amplio proceso inversionista que ejecuta el país en materia hidráulica, el perfeccionamiento de la legislación relativa a la inversión extranjera y la participación del capital foráneo en el ramo.

Además de ordenar la gestión integral y sostenible de este recurso limitado y esencial para la vida, el Proyecto de Ley pauta medidas para la protección de las aguas terrestres sobre la base de su planificación, preservación y sostenibilidad, en armonía con el medio ambiente.

Según se ha divulgado, incluye asimismo conceptos como productividad, reúso y reciclaje del agua, caudales ecológico y sanitario, empleo de tecnologías limpias y la entrega en arrendamiento o usufructo de infraestructuras del patrimonio hidráulico estatal.

Reconoce, a su vez, el acceso al agua potable y el saneamiento como derecho humano esencial, y el hecho de que las aguas terrestres son de dominio público, mientras fija lo concerniente a las cuencas hidrográficas, su delimitación y la planificación eficiente del líquido para las actividades de desarrollo económico, privilegiando la protección medioambiental.

Enfatiza también en la planificación nacional del uso del agua, con especial atención a organismos e instituciones que la emplean en la producción o los servicios.

La alta funcionaria también ofreció información a los diputados sobre la situación hidrológica en el país, cuyo 28 por ciento presentó déficit en los acumulados de lluvias en el trimestre abril-junio, anadió la **ACN**.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/135522-diputados-cubanos-aprueban-ley-de-aguas-terrestres>



Radio Habana Cuba